



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

ACTA N° 029-SG-CMSMB-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

San Miguel de los Bancos, 22 de Noviembre de 2018

De conformidad a la convocatoria oportunamente notificada el 20 de noviembre de 2018, a todos y cada uno de los miembros del Concejo Municipal de San Miguel de los Bancos; siendo las 08H00 del día jueves 22 de noviembre de 2018; contando con la presencia de los Señores Concejales: Agr. Patricio González, Señor Salustino Ajila, Ab. Patricio Flores, Señor José Montenegro y Señor Pablo Orozco; al efecto existe el quórum reglamentario.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDE SUBROGANTE: Señor Secretario por favor demos inicio a la presente Sesión del Concejo Municipal.

SECRETARIO: 1ER. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM POR PARTE DEL SEÑOR SECRETARIO.

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde subrogante, señores concejales, una vez que ha sido registrada la asistencia, se cuenta con el quórum reglamentario para continuar con el desarrollo de la presente sesión ordinaria N°29-SG-CMSMB-2018.

ALCALDE SUBROGANTE: Siguiendo punto del orden del día por favor.

SECRETARIO: 2DO. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

ALCALDE SUBROGANTE: Señores concejales Buenos días compañeros concejales, muchas gracias por estar aquí en esta sesión ordinaria, donde se van a tratar puntos muy importantes, sin existir ninguna objeción damos continuidad a la presente sesión.

ALCALDE SUBROGANTE: Siguiendo punto del orden del día por favor.

SECRETARIO: 3RO. PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- INSTALACION DE LA SESIÓN POR PARTE DEL ALCALDE SUBROGANTE, AGRONOMO PATRICIO GONZALEZ.

ALCALDE SUBROGANTE: Compañeros como es conocido hoy estoy bajo encargo debido a las vacaciones de la Ingeniera Sulema Pizarro, agradezco la presencia de los señores Directores y concejales, seguimos con el siguiente punto.

SECRETARIO: 4TO. PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DE LAS ACTAS 23-SG-CMSMB-18, 24-SG-CMSMB-2018 Y 25-SG-CMSMB-2018.

ALCALDE SUBROGANTE: En cada uno de sus expedientes se encuentran las actas, para lo cual sírvanse presentar sus mociones.

Está a su consideración el acta N°23-SG-CMSMB-2018, para que se sirvan presentar sus mociones.

CONCEJAL SALUSTINO AJILA: Revisando el acta puedo decir que no existe oposición para lo cual elevo moción para que se apruebe el acta N°23-SG-CMSMB-2018.

CONCEJAL JOSE MONTENEGRO: Apoyo la moción presentada por el concejal Salustino Ajila.

ALCALDE SUBROGANTE: Al no existir otra moción, señor secretario proceda a tomar votación.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, para la aprobación del acta N°23-SG-
2 CMSMB-2018.

3 SOMETIDO A VOTACIÓN:

4 Señor
5 Concejal Salustino Ajila A favor.

6 Señor
7 Concejal Patricio Flores A favor.

8 Señor
9 Concejal José Montenegro A favor

10 Señor
11 Concejal Pablo Orozco A favor

12 Alcalde Subrogante
13 Patricio González A favor.

14 SECRETARIO GENERAL: Se proclaman los siguientes resultados: cinco votos a favor de aprobar el acta N°23-
15 SG-CMSMB-2018.

16 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, APROBAR EL ACTA N°23-SG-CMSMB-2018.**

17 ALCALDE SUBROGANTE: En cada uno de sus expedientes se encuentran el acta N°24, para lo cual sírvanse
18 presentar sus mociones.

19 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: Revisando el acta puedo decir que no existe oposición para lo cual también
20 elevo moción para que se apruebe el acta N°24-SG-CMSMB-2018.

21 CONCEJAL PABLO OROZCO: Apoyo la moción presentada por el concejal Salustino Ajila.

22 ALCALDE SUBROGANTE: Al no existir otra moción, señor secretario proceda a tomar votación.

23 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, para la aprobación del acta N°24-SG-
24 CMSMB-2018.

25 SOMETIDO A VOTACIÓN:

26 Señor
27 Concejal Salustino Ajila A favor.

28 Señor
29 Concejal Patricio Flores A favor.

30 Señor
31 Concejal José Montenegro A favor

32 Señor
33 Concejal Pablo Orozco A favor



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 Alcalde Subrogante

2 Patricio González A favor.

3 SECRETARIO GENERAL: Se proclaman los siguientes resultados: cinco votos a favor de aprobar el acta N°24-
4 SG-CMSMB-2018.

5 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, APROBAR EL ACTA N°24-SG-CMSMB-2018.**

6 ALCALDE SUBROGANTE: En cada uno de sus expedientes se encuentran el acta N°25-SG-CMSMB-2018, para
7 lo cual sírvanse presentar sus mociones.

8 CONCEJAL JOSE MONTENEGRO: Esta acta trata sobre las Declaratorias de Utilidad Pública con fines de
9 expropiación, quisiera saber si se van a construir dos o tres plantas.

10 CON VOZ INFORMATIVA AB. NESTOR AGREDA: Como lo dice el proyecto es la construcción de dos plantas
11 y más no de tres mismas que sí serán construidas en tres lotes de terreno ya que la primera planta irá en los dos lotes
12 del señor Rómulo Oñate y la otra en el terreno del señor Ángel Bonilla.

13 CON VOZ INFORMATIVA ING. CARLOS CASTRO: En el caso que se reubique la planta de tratamiento de
14 aguas servidas, el informe del fiscalizador debe ir sustentado, a la vez debe existir el levantamiento primogénito del
15 perfil del terreno de cómo se encuentra, y solamente ahí tendrían la cantidad de metros cúbicos a mover.

16 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Las actas son para dar constancia de lo dicho para lo cual elevo moción para
17 que se apruebe esta acta.

18 CONCEJAL SALUSTINO AJIL: Apoyo la moción presentada por el compañero Patricio Flores.

19 ALCALDE SUBROGANTE: Al no existir otra moción, señor secretario proceda a tomar votación.

20 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, para la aprobación del acta N°25-SG-
21 CMSMB-2018.

22 SOMETIDO A VOTACIÓN:

23 Señor
24 Concejal Salustino Ajila A favor.

25 Señor
26 Concejal Patricio Flores A favor.

27 Señor
28 Concejal José Montenegro A favor

29 Señor
30 Concejal Pablo Orozco A favor

31 Alcalde Subrogante
32 Patricio González A favor.

33 SECRETARIO GENERAL: Se proclaman los siguientes resultados: cinco votos a favor de aprobar el acta N°25-
34 SG-CMSMB-2018.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 RESOLUCIÓN: *EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, APROBAR EL ACTA N°25-SG-CMSMB-2018.*

2

SECRETARIO: 5TO. PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LEVANTAR LA PROHIBICION DE ENAJENAR DEL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL NUMERO 8, MANZANA 63, CLAVE CATASTRAL ACTUAL 1-3-63-8, UBICADO EN LA LOTIZACION MUNICIPAL NUEVA CIUDAD DE LA PARROQUIA Y CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS PROVINCIA DE PICHINCHA DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA GEORGINA BEATRIZ SARMIENTO SARMIENTO, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 20 DE LA REFORMA A LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGLAMENTA LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN Y VENTA DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES EN LA CABECERA CANTONAL Y CENTROS POBLADOS DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.

3 ALCALDE SUBROGANTE: Este expediente se encuentra en sus carpetas, que es una solicitud para levantar la
4 prohibición de enajenar que pesa sobre el bien inmueble de propiedad de la señora Georgina Sarmiento, ubicado en
5 la lotización municipal nueva ciudad.

6 CONCEJAL JOSE MONTENEGRO: Una vez revisada la carpeta podemos darnos cuenta que la señora se
7 encuentra al día con sus obligaciones para lo cual elevo moción para que se apruebe este punto de orden del día.

8 CONCEJAL PABLO OROZCO: Podemos ver que la señora cumple con los requisitos de la Ordenanza, y está al
9 día con el pago de impuestos para lo cual apoyo a la moción.

10 ALCALDE SUBROGANTE: Como podrán ver, existe la moción presentada por el concejal Montenegro y apoyada
11 por el concejal Orozco para lo cual señor secretario General proceda tomar votación.

12 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, para levantar la prohibición de
13 enajenar del lote de terreno identificado con el número 8, manzana 63, clave catastral actual 1-3-63-8, ubicado en la
14 lotización municipal nueva ciudad de la parroquia y cantón san miguel de los bancos provincia de pichincha de
15 propiedad de la señora Georgina Beatriz Sarmiento Sarmiento, de conformidad a lo que establece el artículo 20 de
16 la reforma a la ordenanza Municipal Que Reglamenta Los Procesos De Adjudicación y Venta De Bienes Inmuebles
17 Municipales en la cabecera cantonal y centros poblados de San Miguel de Los Bancos.

18 **SOMETIDO A VOTACIÓN:**

19 Señor
20 Concejal Salustino Ajila A favor.

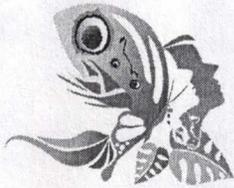
21 Señor
22 Patricio Flores A favor

23 Señor
24 Concejal José Montenegro A favor

25 Señor
26 Concejal Pablo Orozco A favor

27 Alcalde Subrogante
28 Patricio González A favor.

29 SECRETARIO GENERAL: Se proclaman los siguientes resultados: cinco votos a favor de levantar la prohibición
30 de enajenar del lote de terreno identificado con el número 8, manzana 63, clave catastral actual 1-3-63-8, ubicado



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 en la lotización municipal nueva ciudad de la parroquia y cantón san miguel de los bancos provincia de pichincha
2 de propiedad de la señora Georgina Beatriz Sarmiento Sarmiento, de conformidad a lo que establece el artículo 20
3 de la reforma a la ordenanza Municipal Que Reglamenta Los Procesos De Adjudicación y Venta De Bienes
4 Inmuebles Municipales en la cabecera cantonal y centros poblados de San Miguel de Los Bancos.

5 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**
6 **DEL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 8, MANZANA 63, CLAVE CATASTRAL**
7 **ACTUAL 1-3-63-8, UBICADO EN LA LOTIZACIÓN MUNICIPAL NUEVA CIUDAD DE LA PARROQUIA Y**
8 **CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS PROVINCIA DE PICHINCHA DE PROPIEDAD DE LA**
9 **SEÑORA GEORGINA BEATRIZ SARMIENTO SARMIENTO, DE CONFORMIDAD A LO QUE**
10 **ESTABLECE EL ARTÍCULO 20 DE LA REFORMA A LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE**
11 **REGLAMENTA LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN Y VENTA DE BIENES INMUEBLES**
12 **MUNICIPALES EN LA CABECERA CANTONAL Y CENTROS POBLADOS DE SAN MIGUEL DE LOS**
13 **BANCOS.**

14
15 **SECRETARIO: 6TO. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE**
16 **LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR DEL LOTE DE TERRENO DECLARADO DE**
17 **UTILIDAD PUBLICA MEDIANTE RESOLUCION EJECUTIVA N°14-GADMSMB-2018**
18 **IDENTIFICADO CON EL NUMERO 4, MANZANA D, CLAVE CATASTRAL ACTUAL 1-6-8-3,**
19 **UBICADO EN LA LOTIZACION MUNICIPAL BRISAS DEL RIO BLANCO DE LA PARROQUIA Y**
20 **CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS PROVINCIA DE PICHINCHA DE PROPIEDAD DEL**
21 **SEÑOR ANGEL NOLASCO BONILLA LOPEZ.**

22 **ALCALDE SUBROGANTE:** Este expediente se encuentra en sus carpetas, que es una solicitud para levantar la
23 prohibición de enajenar que pesa sobre el bien inmueble de propiedad del señor Ángel Nolasco Bonilla López.

24 Solicito que la Dra. Letty Lara exponga una aclaración sobre el porqué de la necesidad de levantar la prohibición de
25 enajenar del lote de terreno que ya ha sido declarado de utilidad pública para la construcción de las plantas de
26 tratamiento de aguas servidas.

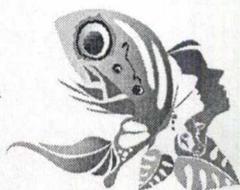
27 **CON VOZ INFORMATIVA DRA. LETTY LARA:** Señor Vicealcalde y señores Directores, el lote de terreno del
28 señor Bonilla, dentro del proceso está levantar la prohibición de gravamen para dar continuidad con el proceso tal
29 cual como va la secuencia de los mismos, primero se da a conocer al seno del Concejo y luego se levanta la
30 prohibición.

31 El tema del señor Bonilla las escrituras constan de propiedad del mismo, sin embargo el señor ha hecho una
32 promesa de compraventa, se hablado con las dos partes, se está realizando la recopilación de la documentación con
33 respecto al costo tomando en cuenta que existe una construcción para así iniciar el proceso de negociación.

34 **CONCEJAL JOSE MONTENEGRO:** Mi pregunta es si el señor Bonilla es el dueño, porqué se le va a pagar a la
35 señora Blanca Almeida, pero ya nos están aclarando que existe una promesa de compraventa más un poder especial
36 emitido por el señor Bonilla, donde le autoriza el cobro de los valores por la Declaratoria de Utilidad Pública del
37 bien inmueble.

38 **CONCEJAL SALUSTINO AJILA:** Como vemos en documentos el terreno es de propiedad del señor Bonilla, para
39 lo cual elevo moción para que se apruebe este punto de orden del día.

40 **CONCEJAL PATRICIO FLORES:** Nosotros debemos basarnos a los documentos para lo cual apoyo la moción del
41 compañero Salustino Ajila.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 CONCEJAL PABLO OROZCO: Me uno al apoyo a la moción de los compañeros.

2 ALCALDE SUBROGANTE: Como podrán ver, existe la moción presentada por el concejal Ajila y apoyada por el
3 concejal Flores y Orozco para lo cual señor secretario General proceda tomar votación.

4 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, para levantar la prohibición de
5 enajenar del lote de terreno declarado de utilidad pública mediante Resolución Ejecutiva N°14-GADMSMB-2018
6 identificado con el número 4, manzana d, clave catastral actual 1-6-8-3, ubicado en la Lotización Municipal Brisas
7 Del Rio Blanco de la Parroquia y Cantón San Miguel De Los Bancos Provincia de Pichincha de Propiedad del
8 Señor Ángel Nolasco Bonilla López.

9 **SOMETIDO A VOTACIÓN:**

10 Señor
11 Concejal Salustino Ajila A favor.

12 Señor
13 Patricio Flores A favor

14 Señor
15 Concejal José Montenegro A favor

16 Señor
17 Concejal Pablo Orozco A favor

18 Alcalde Subrogante
19 Patricio González A favor.

20 SECRETARIO GENERAL: Se proclaman los siguientes resultados: cinco votos a favor de levantar la prohibición
21 de enajenar del lote de terreno declarado de utilidad pública mediante Resolución Ejecutiva N°14-GADMSMB-
22 2018 identificado con el número 4, manzana d, clave catastral actual 1-6-8-3, ubicado en la Lotización Municipal
23 Brisas Del Rio Blanco de la Parroquia y Cantón San Miguel De Los Bancos Provincia de Pichincha de Propiedad
24 del Señor Ángel Nolasco Bonilla López.

25 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**
26 **DEL LOTE DE TERRENO DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA MEDIANTE RESOLUCIÓN**
27 **EJECUTIVA N°14-GADMSMB-2018 IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 4, MANZANA D, CLAVE**
28 **CATASTRAL ACTUAL 1-6-8-3, UBICADO EN LA LOTIZACIÓN MUNICIPAL BRISAS DEL RIO BLANCO**
29 **DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS PROVINCIA DE PICHINCHA DE**
30 **PROPIEDAD DEL SEÑOR ÁNGEL NOLASCO BONILLA LÓPEZ.**

31 **SECRETARIO: 7MO. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO Y APROBACION**
32 **PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE REMISION DE INTERESES, MULTAS**
33 **Y RECARGOS DERIVADOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS Y DE**
34 **SERVICIOS BÁSICOS ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DEL**
35 **CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.**
36

37 ALCALDE SUBROGANTE: Este expediente se encuentra en sus carpetas, el proyecto de Ordenanza para la
38 Remisión de Intereses, Multas y Recargos, para lo cual hemos invitado a la Ingeniera Carmela Asipuela.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 CON VOZ INFORMATIVA ING. CARMELA ASIPUELA, DIRECTORA FINANCIERA: Buenas tardes señores
2 concejales, mediante memorando 153-DF-18, la dirección financiera presentó un informe sobre la aplicación de la
3 Ley Orgánica de Fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo y estabilidad y equilibrio
4 fiscal que fue emitida el 21 de agosto de 2018, ubicado en el suplemento del Registro Oficial N°309, en el cual en el
5 capítulo uno de la ley mencionada indicaba que la remisión de intereses, multas y recargos de las obligaciones
6 tributarias y no tributarias, fiscales y aduaneras donde constan los lineamientos a tomar en cuenta para la aplicación
7 del beneficio para la remisión de intereses, multas y recargos establecidos dentro del artículo 20 de la
8 misma ley, que los Gobiernos Autónomos Descentralizados así como sus empresas amparadas en la Ley Orgánica
9 de empresas públicas, agencias, instituciones y entidades adscritas podrán aplicar la remisión de intereses
10 de intereses, multas y recargos derivados de las obligaciones tributarias y no tributarias y de servicios básicos
11 al 2 de abril del 2018, para lo cual expedirán la normativa pertinente misma que deberá acoger lineamientos tanto
12 como condiciones y plazos previstos para los artículos precedentes.

13 Hasta la fecha los valores adeudados por impuestos y tasas al municipio son por \$ 405,345.42, eso consta mediante
14 memorando, y los intereses superan los \$158,398.25, hace un año se hizo esta misma ordenanza y no tuvo mucha
15 acogida y lo cual está mediante informe, ya que se debe poner limitaciones por concepto de deudas hasta el 31 de
16 diciembre de 2017.

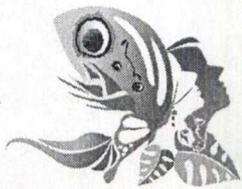
17 ALCALDE SUBROGANTE: La creación de esta Ordenanza tiene una finalidad injusta ya que hay personas que
18 definitivamente no le gusta pagar, ya que los que más exigen no pagan impuestos, el análisis de esto es que se haga
19 en cumplimiento de la ley y también no se debe ser tan permisivo ya que hay muchos que a pesar de los límites
20 económicos, buscan la manera de cumplir con las obligaciones.

21 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Art. 68 le corresponde al alcalde presentar proyectos de ordenanza, presentar
22 con facultad privativa proyectos de ordenanzas tributarias, en el ámbito de competencias del gobierno, recogiendo
23 las palabras de los compañeros, el estado solo se acuerda de los morosos, pero nunca de las personas que realmente
24 cumple, no he gozado de mayor afecto de los funcionarios de la municipalidad, ya que repudio ciertas acciones, de
25 los trabajadores de este Gobierno Municipal ya que sacan provecho de este municipio mejorando su calidad
26 económica tomando a este municipio como fuente de Dinero, en su momento la Directora financiera habrá tenido
27 conocimiento de las acciones de ciertos funcionarios, la ley Orgánica habla de la generación de empleo y
28 lógicamente este es el sustento para perdonar a las personas que no cumplen, y lo que nos habla la Ley de Fomento
29 Productivo desde la parte jurídica el 20 de la misma ley, que los Gobiernos Autónomos Descentralizados así como
30 sus empresas amparadas en la Ley Orgánica de empresas públicas, agencias, instituciones y entidades adscritas
31 podrán aplicar la remisión de intereses, multas y recargos derivados de las obligaciones tributarias y no
32 tributarias y de servicios básicos, mismas que deberán acoger los lineamientos, cuando se trata de Gobiernos
33 Autónomos Descentralizados, dice podrán es un término que manifiesta si desea el municipio de Los Bancos se
34 acoge caso contrario No ya que no estamos obligados a hacerlo, somos un cuerpo colegiado la decisión se toma por
35 mayoría, la ordenanza no hace otra cosa más que remitirse a la Ley, La Contraloría con el pasar de los años nos han
36 de querer dar seguimiento y en razón de que no tengamos problemas a futuro.

37 ALCALDE SUBROGANTE: Quisiera ponerlo en la mesa de análisis que al haber un valor aproximado, esto va en
38 referencia al artículo 8 y 9 de la ordenanza donde dice que la condonación del 100%, se podrán sujetar dentro de un
39 término base, porque si tenemos una escala de condonación, se podrían recuperar en escala o el impacto sería
40 mayor y la gente no se acogería, es decir que Patricio Gonzales debe \$100 dólares de intereses, si pago los \$200
41 dólares dentro del tiempo establecido se le perdonará la totalidad de la deuda?

42 El plazo no debe de ser de 90 días que quiere decir de 3 meses, para deudas, la pregunta es ¿si la ley nos exige
43 condonar el 100%?

44 CON VOZ INFORMATIVA DRA. LETTY LARA: Señor Vicealcalde la ley dice que la condonación se aplicará
45 en el caso de que se pague todo el valor de capital, para que se pueda condonar los intereses, esta Ordenanza nos está
46 dando la posibilidad de hacer o no hacer con su palabra podrán, y debemos adecuar la norma local a la nacional,
47 dentro de los tiempos y condiciones, salvando el valor del capital adeudado.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- 1 CONCEJAL JOSE MONTENEGRO: Si alguien viene con un convenio de pago también aplicará el 100 %?
- 2 CON VOZ INFORMATIVA ING. CARMELA ASIPUELA DIRECTORA FINANCIERA: El usuario puede
3 acceder a los convenios de pago, pero en esos momento pierde la exoneración de los intereses al 100%.
- 4 En un término de 90 días las personas podrán acceder el pago del valor y se condonarán los intereses en su
5 totalidad.
- 6 CONCEJAL PABLO OROZCO: Si fuera bueno que estas ordenanzas se socialicen en Mindo y en la cabecera
7 cantonal, ya que se las publica y muchos no saben, al menos esta tiene un límite de tiempo y si fuera muy
8 importante dar a conocer a la comunidad, ya que así podríamos recaudar parte de la deuda, ya que hay mucha gente
9 ni así se les perdona los intereses no son capaces de cumplir con sus obligaciones.
- 10 CON VOZ INFORMATIVA ING. CARMELA ASIPUELA DIRECTORA FINANCIERA: Una vez aprobado en
11 segundo debate, nosotros como Dirección Financiera, más la Dirección respectiva iremos por los recintos llevando
12 esta información para que la gente pueda acceder a este beneficio de la Remisión de Intereses, Multas y Recargos.
- 13 CONCEJAL PATRICIO FLORES: La Ley dice hasta el 2 de abril del 2018, y en la ordenanza esta hasta el 31 de
14 diciembre de 2017, y si al usuario se le exige que se cumpla mediante la ley, fuera bueno que nosotros igual nos
15 apeguemos a la misma.
- 16 CONCEJAL JOSE MONTENEGRO: En la notificación fuera bueno que se de conocimiento a todas las direcciones
17 correspondientes para efecto que hay una mayor difusión de la aplicación de esta ordenanza.
- 18 ALCALDE SUBROGANTE: En lo que se refiere a la cantidad de títulos que son las personas o que una persona
19 tiene acumulados los títulos de crédito? Como es de su conocimiento compañeros los análisis dicen en base a la
20 palabra podrán pero no dan la obligación de deberán.
- 21 CONCEJAL PATRICIO FLORES: La alcaldesa es responsable de estas ordenanzas y nosotros cumplimos con el
22 análisis, elevo a moción para que se apruebe este proyecto de ordenanza ya que es con el fin de recuperar cartera
23 vencida.
- 24 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: Considero que el plazo de 90 días es más que suficiente para cumplir con el
25 pago de intereses, multas y recargos, y en un análisis digo el municipio nunca se ha planteado un juicio de coactiva,
26 y fuera muy importante saber quién adeuda para poder llegar a estas personas para que pague y no recaiga en un
27 juicio de coactiva, para lo cual apoyo la moción presentada por el compañero Patricio Flores.
- 28 ALCALDE SUBROGANTE: Como podrán ver, existe la moción presentada por el concejal Patricio Flores y
29 apoyada por el concejal Salustino Ajila para lo cual señor secretario General proceda tomar votación.
- 30 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, para conocimiento y aprobación
31 primer debate del proyecto de Ordenanza de Remisión de Intereses, Multas y Recargos Derivados de Obligaciones
32 Tributarias y No Tributarias y De Servicios Básicos Administrados por el Gobierno Autónomo Municipal Del
33 Cantón San Miguel De Los Bancos.
- 34 **SOMETIDO A VOTACIÓN:**
- 35 Señor
36 Concejal Salustino Ajila A favor.
- 37 Señor
38 Patricio Flores A favor



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- 1 Señor
2 Concejal José Montenegro A favor
3 Señor
4 Concejal Pablo Orozco A favor
5 Alcalde Subrogante
6 Patricio González A favor.

7 SECRETARIO GENERAL: Se proclaman los siguientes resultados: cinco votos a favor para la aprobación en
8 primer debate del proyecto de Ordenanza de Remisión de Intereses, Multas y Recargos Derivados de Obligaciones
9 Tributarias y No Tributarias y De Servicios Básicos Administrados por el Gobierno Autónomo Municipal Del
10 Cantón San Miguel De Los Bancos.

11 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, APROBAR EN PRIMER DEBATE DEL**
12 **PROYECTO DE ORDENANZA DE REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE**
13 **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS Y DE SERVICIOS BÁSICOS ADMINISTRADOS**
14 **POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.**

15
16 **SECRETARIO: 8VO. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN POR PARTE**
17 **DEL AGRONOMO PATRICIO GONZALEZ, ALCALDE SUBROGANTE.**
18

19 ALCALDE SUBROGANTE: Señores concejales, señores Directores, agradeciéndoles por su presencia, damos por
20 culminada la presente sesión Ordinaria que se ha llevado a efecto de manera satisfactoria.

21
22
23
24
25
26 AGR. PATRICIO GONZÁLEZ
27 ALCALDE SUBROGANTE

28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

RAZÓN DE APROBACIÓN: Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal, en Sesión N°33-SG-CMSMB-2018. Lo certifico:

ABG. NÉSTOR ÁGREDA PÉREZ
SECRETARIO GENERAL